

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

14002 *Real Decreto 1138/2010, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Miguel Aguirre de Cárcer y García del Arenal como Embajador en Misión Especial para Asuntos de Desarme.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 2010,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Aguirre de Cárcer y García del Arenal como Embajador en Misión Especial para Asuntos de Desarme, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ